



PROGRAMA DE CURSO
INMUNOLOGÍA

Validación Programa

Enviado por: Carolina Valck Calderón	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 19-01-2024 15:21:03
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 22-01-2024 15:25:27

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:OB03017	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: (OB02011/CB10002)	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Carolina Valck Calderón	Profesor Encargado (1)
María Alejandra Gleisner Muñoz	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

La asignatura de Inmunología entrega los conocimientos básicos necesarios para comprender la estructura y funcionamiento del sistema inmune y los mecanismos que operan en infecciones, autoinmunidad, alergias, rechazo a trasplantes de órganos, cáncer e inmunodeficiencias, además de aportar elementos para comprender los principios básicos de las vacunas. Asimismo, el curso abarca conocimientos acerca de la relación materno-fetal desde el punto de vista inmunológico. Así, el curso de Inmunología contribuye al perfil de egreso del estudiante de Obstetricia, ya que entrega las herramientas para comprender el funcionamiento del sistema inmune y de enfermedades que afectan al organismo humano, además de otorgar conocimiento de la disciplina que tenga relación con su quehacer profesional. El curso de Inmunología se relaciona con los siguientes cursos: Cursos anteriores: Biología Celular y Genética, Bioquímica y Fisiología General. Cursos en paralelo: Agentes Vivos de Enfermedad y Fisiología de Sistemas. Cursos posteriores: Infectología y Fisiopatología.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Proporciona atención en Salud Sexual y Reproductiva con enfoque de género, asumiendo la responsabilidad y liderazgo que le corresponde en estas áreas como profesional integrante del equipo multidisciplinario, dentro del sistema de salud en un marco bioético y legal vigente.

Competencia:Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Explicando el funcionamiento del cuerpo humano asociando aspectos morfológicos y fisiológicos que se relacionan con el estado de salud

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Analizando el funcionamiento del cuerpo humano integrando procesos celulares, genéticos y del desarrollo ontogénico humano en condiciones normales y patológica

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Analizando las alteraciones del organismo con aspectos fisiopatológicos, originados por agentes infecciosos y no infecciosos en las distintas etapas del curso de vida, que le permitan determinar el manejo farmacológico de estas alteraciones

Dominio:Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia:Competencia 4



Competencia

Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo

SubCompetencia: Subcompetencia 4.2

Reconociendo características personales que le permitan desarrollar un liderazgo transversal en los equipos de trabajo

Competencia:Competencia 5

Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional



Resultados de aprendizaje
RA1. Distinguir entre el sistema inmune innato y adaptativo para comprender la respuesta inmune, que es fundamental para el adecuado funcionamiento de los organismos vivos.
RA2. Diferenciar la respuesta inmune normal de la respuesta inmune patológica que se desarrolla en el contexto de enfermedades infecciosas, autoinmunes, alérgicas, neoplásicas y en inmunodeficiencias, para entender el proceso patológico que se desarrolla en cada caso y complementar un mejor diseño de medidas preventivas para la población.
RA3. Explicar tolerancia inmunológica en condiciones patológicas para poder relacionarla con el desarrollo de enfermedades autoinmunes.
RA4. Explicar la tolerancia inmunológica en el contexto de la relación materno-fetal, con el propósito de comprender cómo la madre es capaz de tolerar al feto en desarrollo y cómo su sistema inmunológico puede protegerlo de infecciones durante el embarazo y post-parto.

Unidades	
Unidad 1: El Sistema Inmune: conceptos básicos.	
Encargado: Carolina Valck Calderón	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Subunidad 1.1: Introducción a la Inmunología. a. Analiza el sistema inmune desde un punto de vista anatómico y funcional. b. Identifica las funciones generales del sistema inmune. c. Reconoce los aportes de la Inmunología a la Medicina.	Clases expositivas de auditorio: Clases teóricas de 1.5 hrs para el curso completo. Lectura bibliográfica: Se pondrá a disposición de los estudiantes material de estudio complementario Certámenes: Certámenes de selección múltiple
Subunidad 1.2: Células y tejidos del sistema inmune. a. Diferencia células del sistema inmune, su origen y características generales. b. Diferencia órganos linfoides primarios y secundarios. c. Analiza la estructura y composición del tejido linfoide. d. Explica la recirculación linfocitaria.	
Unidad 2: La Respuesta Inmune: interacción entre células y moléculas en el momento y lugar adecuado.	
Encargado: María Alejandra Gleisner Muñoz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas



Unidades	
<p>Subunidad 2.1: Generalidades de la respuesta inmune e Inmunidad Innata.</p> <ul style="list-style-type: none">a. Define propiedades y generalidades de las respuestas inmunitarias.b. Analiza las funciones de la inmunidad innata.c. Analiza las células y moléculas que participan en la primera línea de defensa y sus funciones específicas.d. Analiza las células y moléculas que participan en el reconocimiento de señales de peligro y sus funciones específicas.	<p>Clases expositivas de auditorio: Clases teóricas de 1.5 hrs para el curso completo.</p> <p>Seminarios: Resolución interactiva de guías con problemas de aplicación de aspectos específicos de la materia, en grupos pequeños.</p> <p>Controles breves: Controles parciales breves consistentes en preguntas de alternativas, respuestas breves o verdadero/falso, a realizarse al comienzo de cada seminario.</p> <p>Lectura bibliográfica: Se pondrá a disposición de los estudiantes material de estudio complementario</p>
<p>Subunidad 2.2: Inflamación.</p> <ul style="list-style-type: none">a. Describe las características generales de la respuesta inflamatoria: aumento de la temperatura, del volumen y permeabilidad vascular, eritema.b. Describe el proceso inflamatorio: i) respuesta efectora local: cambios vasculares, reclutamiento de leucocitos al sitio de la agresión por factores quimiotácticos y moléculas de adhesión, activación del complemento, fagocitosis, liberación de citoquinas y mediadores lipídicos; ii) respuesta inflamatoria sistémica: liberación de proteínas de fase aguda, fiebre, movilización de leucocitos desde la médula ósea, rol del TNF.c. Describe las funciones de la respuesta inflamatoria.	<p>Certámenes: Certámenes de selección múltiple</p>
<p>Subunidad 2.3: Sistema del Complemento.</p> <ul style="list-style-type: none">a. Explica el sistema del complemento.b. Analiza las funciones del sistema del complemento.c. Examina las vías de activación del complemento.d. Analiza la relación del complemento con la inmunidad innata y adaptativa.	



Unidades

- e. Explica los mecanismos de regulación del sistema del complemento.

Subunidad 2.4: Desarrollo y diferenciación linfocitaria.

- a. Describe las moléculas del sistema Inmune que unen antígeno (TCR, BCR y anticuerpos).
- b. Describe el origen y mecanismos de la diversidad de los TCR y BCR.
- c. Analiza el origen y el desarrollo de linfocitos B y T.
- d. Explica la maduración de los linfocitos B y T.

Subunidad 2.5: Características generales de la Respuesta Inmune Adaptativa.

- a. Describe las características generales de la Respuesta Inmune Adaptativa (RIA) y las compara con las de la respuesta inmune innata.
- b. Define antígenos e inmunógenos.
- c. Diferenciar las fases de la respuesta inmune adaptativa (reconocimiento, activación y efectora de la RIA).
- d. Analiza las fases de la RIA y las relaciona con el sitio anatómico donde ocurren.

Subunidad 2.6: Moléculas de MHC, procesamiento y presentación antigénica.

- a. Explica la función de las moléculas de MHC.
- b. Analiza la estructura básica de las moléculas de MHC.
- c. Discrimina la distribución de las moléculas de MHC en distintos tipos celulares.
- d. Analiza las características y herencia de los genes del haplotipo MHC.
- e. Relaciona las moléculas de MHC con distintos tipos de respuestas inmunológicas.



Unidades

- f. Explica los principales mecanismos en el procesamiento y la presentación de antígenos citosólicos y lisosomales/endosomales.

Subunidad 2.7: Linfocitos T, células NK y respuesta inmune celular.

- a. Analiza la activación de los linfocitos T vírgenes.
- b. Distingue las diferencias e importancia biológica de las primeras y segundas señales.
- c. Explica la función de las células NK en la respuesta inmune.
- d. Analiza las funciones efectoras de los linfocitos T activados.
- e. Compara las características de la respuesta inmune primaria y secundaria en linfocitos T.

Subunidad 2.8: Estructura y variabilidad de los anticuerpos.

- a. Examina las características generales de la estructura de los anticuerpos.
- b. Distingue las características estructurales de las regiones variables y constantes de los anticuerpos.
- c. Analiza las características de los anticuerpos con relación al reconocimiento de antígenos y su importancia para sus funciones efectoras.
- d. Explica el concepto de clonalidad y describe anticuerpos monoclonales y policlonales.

Subunidad 2.9: Linfocitos B y respuesta inmune humoral.

- a. Analiza los primeros eventos en la activación de linfocitos B vírgenes.
- b. Explica la síntesis, maduración de afinidad,



Unidades	
<p>cambio de clase y secreción de anticuerpos.</p> <p>c. Examina la respuesta humoral frente a antígenos T dependientes.</p> <p>d. Compara la respuesta humoral frente a antígenos T dependientes y T independientes.</p> <p>e. Compara las características de la respuesta inmune primaria y secundaria en linfocitos B.</p> <p>f. Analiza la función efectora de los anticuerpos.</p> <p>Subunidad 2.10: Tolerancia.</p> <p>a. Explica tolerancia inmunológica.</p> <p>b. Analiza los mecanismos que operan en la tolerancia central y periférica.</p> <p>c. Compara factores que determinan la inmunogenicidad o tolerogenicidad de una respuesta inmune.</p> <p>d. Examina órganos y tejidos donde la respuesta inmune está especialmente regulada.</p>	
Unidad 3: Inmunopatología: como el sistema inmune responde frente a la enfermedad.	
Encargado: Carolina Valck Calderón	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Subunidad 3.1: Respuesta inmune frente a microorganismos.</p> <p>a. Analiza el curso de la respuesta inmune (RII y RIA) en presencia de una infección.</p> <p>b. Clasifica microorganismos patogénicos.</p> <p>c. Explica la respuesta inmune a bacterias extracelulares e intracelulares (vesiculares y citosólicas).</p> <p>d. Explica la respuesta inmune a hongos.</p> <p>e. Explica la respuesta inmune a parásitos.</p> <p>f. Explica la respuesta inmune a virus.</p> <p>g. Relaciona la respuesta inmune con las</p>	<p>Clases expositivas de auditorio: Clases teóricas de 1.5 hrs para el curso completo.</p> <p>Seminarios: Resolución interactiva de guías con problemas de aplicación de aspectos específicos de la materia, en grupos pequeños.</p> <p>Controles: Controles parciales breves consistentes en preguntas de alternativas, respuestas breves o verdadero/falso, a realizarse al comienzo de cada seminario.</p> <p>Lectura bibliográfica: Se pondrá a disposición de</p>



Unidades	
<p>manifestaciones clínicas de enfermedades infecciosas causadas por bacterias, virus, hongos y parásitos.</p> <p>Subunidad 3.2: Mecanismos de daño inmunológico.</p> <ul style="list-style-type: none">a. Analiza los conceptos de mecanismo de daño inmunológico, enfermedad inmunológicamente mediada, hipersensibilidad y autoinmunidad.b. Explica la inmunopatogenia de los mecanismos de daños de tipo I, II, III y IV (profundizándose en el tipo IV). <p>Subunidad 3.4: Alergia y autoinmunidad.</p> <ul style="list-style-type: none">a. Discute conceptos de atopia, alergia y alérgeno.b. Explica los eventos inmunológicos que dan cuenta de la sensibilización a alérgenos, de la respuesta inmune temprana, tardía y crónica a alérgenos y su relación con manifestaciones clínicas.c. Examina el método de prick test (entre otros) para determinar el tipo de alérgeno que ha provocado la sensibilización.d. Explica autoinmunidad.e. Analiza la patogenia de las enfermedades autoinmunes y explica cómo las células y moléculas del sistema inmune participan en el proceso de autoinmunidad. <p>1.</p> <p>Subunidad 3.5: Inmunodeficiencias primarias.</p> <ul style="list-style-type: none">a. Discute inmunodeficiencia primaria y secundaria.b. Analiza las principales inmunodeficiencias congénitas, los componentes de la respuesta inmune afectados y sus consecuencias.	<p>los estudiantes material de estudio complementario</p> <p>Certámenes: Certámenes de selección múltiple</p>



Unidades

Subunidad 3.6: Inmunodeficiencias secundarias y VIH.

- a. Clasifica las principales causas de inmunodeficiencias secundarias.
- b. Examina la importancia clínica de las inmunodeficiencias secundarias.
- c. Explica la infección por virus VIH.

Subunidad 3.7: Grupos sanguíneos y factor Rh.

- a. Distingue los principales grupos sanguíneos de importancia clínica.
- b. Explica el concepto de tolerancia y producción de anticuerpos naturales en relación a los antígenos ABO.
- c. Explica el antígeno Rh y lo relaciona a la eritroblastosis fetal (enfermedad hemolítica del recién nacido).

Subunidad 3.8: Utilización del sistema inmune en prevención, diagnóstico y terapia.

- a. Explica la importancia histórica de la vacunación.
- b. Discute inmunización.
- c. Explica los principios básicos de las vacunas.
- d. Analiza los tipos de vacunas y adyuvantes, así como las vías de administración.
- e. Explica el plan ampliado de inmunizaciones vigentes en Chile.
- f. Examina el uso de anticuerpos, citoquinas, antígenos y células para el tratamiento de enfermedades.
- g. Explica las aplicaciones de técnicas inmunológicas en pruebas de laboratorio clínico.

Subunidad 3.9: Inmunidad de mucosas.

- a. Explica las características generales de las barreras epiteliales.



Unidades	
<p>b. Explica la respuesta inmune en la piel y sistemas gastrointestinal, respiratorio y genitourinario.</p> <p>c. Conecta la inmunidad de mucosas con enfermedades.</p> <p>d. Discute el concepto de privilegio inmune y explica la respuesta inmune en los tejidos donde ocurre (ojos, testículos y cerebro).</p> <p>Subunidad 3.10: Regulación de la respuesta inmune en la interfaz materno-fetal.</p> <p>a. Discute la relación materno- fetal desde un punto de vista inmunológico.</p> <p>b. Explica los mecanismos inmunológicos que permiten el desarrollo fetal en el útero de la madre, sin que éste sufra rechazo</p> <p>Subunidad 3.11: Lactancia Materna.</p> <p>a. Describe los aspectos inmunológicos del calostro y de la leche materna: componentes celulares, moleculares y microbiota.</p> <p>b. Analiza la importancia de la leche materna desde el punto de vista inmunológico: inmunidad pasiva y efecto protector contra infecciones y otras enfermedades, efecto en el desarrollo del sistema inmune del neonato.</p>	
Unidad 4: Integración de contenidos.	
Encargado: Carolina Valck Calderón	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Subunidad 4.1: Presentación de Casos Clínicos.</p> <p>Relaciona e integra el conocimiento básico, entregado durante clases, con casos clínicos de distintas patologías. Se dividirán los estudiantes en grupos para presentar y discutir diversas patologías desde el punto de vista inmunológico.</p>	<p>Discusión de Casos Clínicos en Inmunopatología: Se dividirán los estudiantes en 20 grupos para discutir diversas patologías desde el punto de vista inmunológico. Se realizará una actividad evaluada de presentación del Caso Clínico a docentes y demás compañeros.</p>



Unidades

Lectura investigativa para desarrollo de casos clínicos y presentación oral de cada caso a los docentes y demás alumnos



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Presentación de Casos Clínicos	20.00 %	Una presentación grupal de Casos Clínicos
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	30.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	30.00 %	
Control o evaluación entre pares	Control de Seminarios	20.00 %	Corresponde al promedio de los 5 controles de Seminarios
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	EXAMEN PRIMERA	30,00%	Examen será de carácter Reprobatorio para los alumnos que no se eximan. Reglamento general de los planes de formación conducentes a las licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina (D.U. N° 003625 de 27 de enero de 2009. Decreto exento N°0023842, del 04 de julio de 2013)
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Abul K. Abbas, Andrew H. Lichtman, and Shiv Pillai , 2018 , Inmunología celular y molecular , 9 , Elsevier , Español , 577 , <https://ebookcentral.proquest.com/lib/uchile-ebooks/detail.action?docID=5554062>

- Equipo Docente , 2024 , Clases en Power Point , Español

Bibliografía Complementaria

- Murphy, K. P., Travers, P., Walport, Mark., & Janeway, C. , 2012 , Janeway's immunobiology , 8th ed , New York: Garland Science , Inglés , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UDC_INST/1rhgcaj/alma991007221279703936

- Owen, Judith A. Punt, Jenni. Stranford, Sharon A. , 2014 , Kuby : inmunología , 7ma , Español , <https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/book.aspx?bookid=1953>



Plan de Mejoras

1. Se reajustaron las siguientes evaluaciones:
 - a. Los certámenes son de 30% cada uno.
 - b. Se eliminó la coevaluación ya que mostro no ser efectiva.
 - c. La ponderación de los casos clínicos, quedó en 20%.
 - d. El promedio de los controles de seminario tendrá ponderación de 20%.
2. Para fomentar el estudio clase a clase, los controles de seminarios se realizarán al comienzo de la actividad y evaluarán la materia que entra en el respectivo seminario.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

REGLAMENTO DE ASISTENCIA - Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. - Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. - Son consideradas actividades obligatorias las evaluaciones, seminarios y presentación de casos clínicos. - En este curso, el estudiante NO podrá faltar a una actividad obligatoria sin presentar justificación, y se permitirá justificar hasta un máximo de 20% de actividades obligatorias. - Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria (incluida las de evaluación), el estudiante debe informar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar. Además, debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado, la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose a PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde. - Los/as estudiantes deben ingresar a <https://dpi.med.uchile.cl/gestion/justificacion> y adjuntar justificativo de inasistencias. - Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación. - Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el estudiante reprueba el curso. En este caso el estudiante pierde el derecho a rendir el Examen debiendo registrarse con nota mínima (1.00) en esta instancia. Quedando en el registro académico en estado de "Reprobado" y en el Acta de Calificación Final del curso con nota final 1.00. N° de Resolución en trámite: "Norma de Regulación de la Asistencia de la Facultad de Medicina".

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Previo justificación por la inasistencia, se determinara la recuperación de la actividad con el PEC o Coordinador. Será factible recuperar un máximo de 20% actividades obligatorias debidamente justificadas. La recuperación de los controles y certámen se realizará en una fecha a definir previo al Examen de Primera Oportunidad, mediante pruebas de alternativas o desarrollo. La recuperación de presentación de casos clínicos se realizará mediante una presentación individual de los mismos.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.00

Será requisito de eximición tener notas mayor o igual a 4,0 en las evaluaciones: Certamen 1, Certamen 2, promedio de los Controles de Seminarios y en los casos Clínicos.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado.

NORMAS:

1. Salvo cuando esté explícitamente definido, la asistencia clases teóricas es libre, por lo tanto, en caso de inasistencia no se requiere ningún trámite de justificación.
2. La posibilidad de recuperar una actividad de asistencia obligatoria se determinará por el/la PEC. Para dicha decisión deberá tenerse en consideración lo siguiente:
 - La duración del curso (Nº de créditos – Nº de semanas en el semestre).
 - La proporción de actividades programadas con exigencia de 100% de asistencia (Prácticas de Laboratorio, Clínicas, Seminarios, Evaluaciones, y otras).
 - Disponibilidad de campo clínico o centro, características, tipo y cantidad de insumos, tiempo para eventuales actividades de recuperación.
 - La disponibilidad de horas docente para la(s) actividades requeridas.
3. Las actividades obligatorias no recuperables deben estar especificadas en el programa del curso. Asimismo, debe quedar especificado cuáles actividades de asistencia obligatoria incluyen evaluaciones. Todas las evaluaciones de las actividades obligatorias deben tener una oportunidad de ser recuperadas en caso de inasistencia justificada de acuerdo al protocolo descrito en punto 6.
4. Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas y deben ser justificadas según el protocolo definido en número 6 de esta norma. Es condición indispensable que con la asistencia a las actividades obligatorias se cuente con evidencia de que se hayan alcanzado el (los) logro (os) de aprendizajes comprometidos en el programa de curso.
5. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final o aprobar sólo con sus inasistencias recuperadas. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas en forma previa a la fecha definida semestralmente para el cierre de actas. Si la programación de actividades recuperativas presenta dificultades que generen un retraso en el cierre de acta, se debe proceder según el punto N°9 de la presente norma, es decir se elimina el curso.



Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado.

NORMAS:

6. Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria (incluida las de evaluación), el estudiante debe informar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar. Además, debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado ([Portal de Estudiantes](#)), la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose a PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde. El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación.

7. Si la justificación se realiza de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas. – Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente – de acuerdo a los criterios del punto 2-, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

8. Como parte de protocolos de seguimiento y alerta temprana estudiantil, si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel o niveles respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela, instancia que, basada en los antecedentes, propone cómo enfrentar la situación en consulta a Secretaria de Estudios.

9. Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y analizados los antecedentes por PEC y/o el Consejo de Escuela se considera que las inasistencias cuentan con fundamento y causa justificada (Ej. Certificado médico comprobable/validado, Informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), el estudiante no reprueba el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado del curso (“E”) y en el Acta de Calificación Final del curso el nombre del estudiante aparecerá tachado. Esto implica que el o la estudiante deberá cursar la asignatura en un próximo semestre en su totalidad en la primera oportunidad que se oferte. Los y las estudiantes en esta situación deben ser informados por la Escuela con oficio a Secretaria de Estudios para el registro.



Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado.

NORMAS:

10. Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el estudiante reprueba el curso. En este caso el estudiante pierde el derecho a rendir el Examen debiendo registrarse con nota mínima (1.00) en esta instancia. Quedando en el registro académico en estado de "Reprobado" y en el Acta de Calificación Final del curso con nota final 1.00. En casos que los cursos que no tienen examen final o que son 100% prácticos se debe crear una calificación de asistencia que condicione la aprobación de este criterio en la fórmula de nota final. Dichos cursos deben ser informados en la programación curricular de cada semestre y reflejado en el programa de curso previo al inicio del periodo académico respectivo.

11. Si un estudiante habiendo debidamente justificado sus inasistencias, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por la Dirección de Escuela y/o el Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad (Art. 20 D.E. N°23842/2013), siempre que la o las actividades pendientes sean recuperables en este plazo de lo contrario aplica lo señalado en el punto N° 9, debiendo eliminarse el curso. La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

12. Se podrán recibir justificativos de índole social (situaciones familiares, personales, laborales, conectividad, entre otros) de acuerdo al procedimiento definido entre la Dirección de Pregrado, Secretaria de Estudios y Bienestar Estudiantil, que permita recibir y acreditar situaciones sociales como causales de inasistencia justificada a evaluaciones y actividades obligatorias.

13. En caso de inasistencias por fallecimiento de un familiar cercano (madre, padre, hermano, hijo(a), esposo(a)) cada estudiante tendrá derecho a cinco días de inasistencia justificada, y podrá acceder a fechas recuperativas extraordinarias. En caso de que sean actividades irrecuperables, se deben considerar las medidas definidas en artículo N° 9.



Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las normas que se aprueban precedentemente se aplicarán sin perjuicio de las disposiciones de políticas y reglamentos de la Universidad, así como de las normas reglamentarias nacionales y de las leyes, en cuanto sean aplicables a los casos correspondientes.
4. Las nuevas normas reemplazan a las de la Resolución de Facultad N°1466 del 16 de octubre de 2008.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.